



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 366 - 2015

(23 NOV 2015)

Por la cual se modifica la Resolución 004 de enero 6 de 2015 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme al Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y por aprobación del traslado presupuestal en Resolución No. DG 335-2015 de noviembre 3 de 2015 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores...."

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...."

Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014 - se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 26 de Diciembre de 2014 – se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Resolución No. 004 de enero 6 de 2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2015 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2710 de 26 de diciembre de 2014.

Que en oficio No. 2-2015-044941 de noviembre 19 de 2015 suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014 de traslado presupuestal aprobado en la Resolución No. DG 335-2015 de noviembre 3 de 2015 por valor de \$25.103.725, financiados con recursos nación; con el propósito de atender necesidades en indemnización de vacaciones de exfuncionarios.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada en la resolución 004 de enero 6 de 2015 por la cual se desagregó el presupuesto para la vigencia 2015 en las cuentas de Gastos de Personal y de acuerdo al oficio de radicado 2-2015-044941 de noviembre 19 de 2015 suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, donde aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014 de traslado presupuestal aprobado en la Resolución No. DG 335-2015 de noviembre 3 de 2015 por valor de \$25.103.725, financiados con recursos nación; con el propósito de atender necesidades en indemnización de vacaciones de exfuncionarios, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES DESAGREGADOS
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.103.725
A						FUNCIONAMIENTO	10	25.103.725
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	25.103.725
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	25.103.725
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	25.103.725
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	25.103.725
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	25.103.725
TOTAL								\$25.103.725

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 NOV 2015

Dada en Bogotá, D.C., a los


CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: René Dokú Vendries - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: José Álvaro Bermúdez – Secretario General (e)



Y10V Xub 3Zuz Efat 810X o6Cq k4tc+
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.2.0.2

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General
Instituto Nacional de Metrología - INM -
Av. Carrera 50 No. 26 - 55 Int. 2 CAN
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2015-044941

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2015 10:32

Radicado entrada 1-2015-087416
No. Expediente 24814/2015/RCO

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales contenidas
en la Resolución No DG 335-2015. Ref.- 1-2015-087416.

Apreciado Doctor Porras:

En atención a su solicitud realizada mediante la comunicación No. 15-5953-0 del 5 de noviembre del año 2015, así como lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. DG 335 - 2015 del 3 de noviembre de 2015, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$25.103.725, financiados con recursos nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el objeto de que esa entidad atienda las obligaciones en indemnización de vacaciones de exfuncionarios, de conformidad con la justificación presentada por la entidad.

Cabe aclarar, que el INM justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal autorizado. Así mismo, es importante indicar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

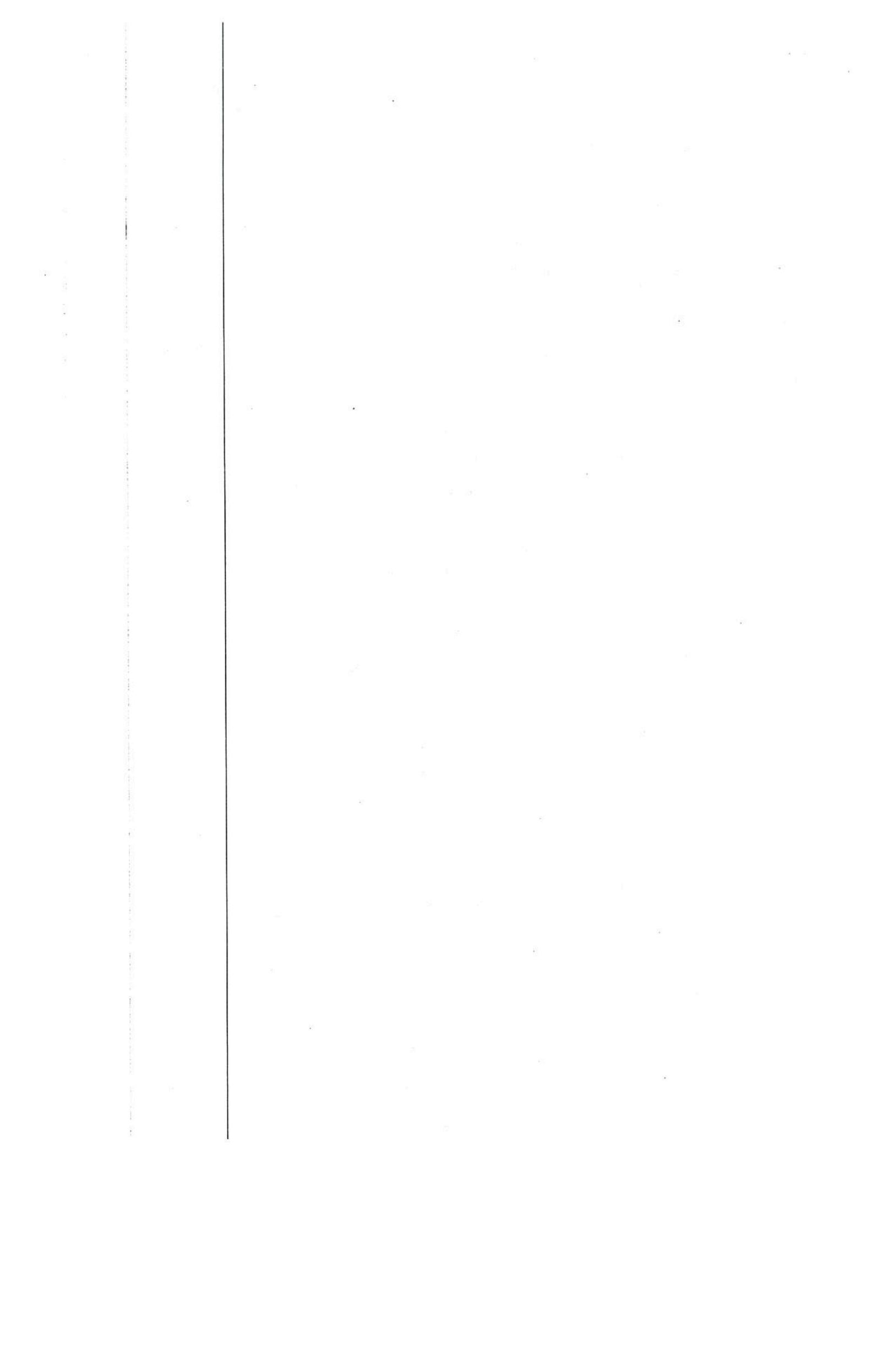
FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. DG 335-2015 de 2015 en dos (2) folios.

Revisó: Juan F. Arboleda / José A. López G
Elaboró: Elizabeth Chaves Z.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co





MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 335-2015

(03 NOV 2015)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2015

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Mediante la Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015".

Mediante Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; y donde aparece el Instituto Nacional de Metrología – INM.

El Instituto Nacional de Metrología solicita traslado presupuestal del rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", por valor de \$25.103.725, debido que se retiraron del Instituto Nacional de Metrología tres funcionarios que no disfrutaron el tiempo de vacaciones y que se les debe indemnizar; los cuales relaciono a continuación:

Nombre del Ex - Funcionario	Documento	Vr. Indemnización	Cargo que Desempeñaba
Liliana Fong De Fong	38.438.908	7.347.708	Secretaria General 0037-22
Javier Eduardo Viveros Cuasquer	98.387.879	7.683.720	Asesor 1020-13
Manuel Augusto Marin Cerón	79.343.251	10.072.297	Asesor 1020-15
TOTAL		25.103.725	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

La apropiación inicial en el rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10 es de \$321.000.000.

Que la apropiación vigente a la fecha en el rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, es de \$210.927.662, se han expedido CDPS por valor de \$162.979.249,39, se ha comprometido \$162.979.249,39; quedando un saldo disponible de \$47.948.412,61.

Que con la Resolución No. DG-155 de 2 de Julio de 2015 y oficio No. 5.2.0.2, suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional aprobó traslado presupuestal del rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, por valor de \$108.531.698 para el rubro A-1-0-1, recurso 10 "Horas Extras y Días Festivos e Indemnización por vacaciones el valor de \$4.045.149, para atender indemnización de vacaciones de personal que se retiró de la entidad y que se le debía este concepto; y en el rubro A-1-0-2, recurso 10 "Servicios Personales Indirectos" el valor de \$104.486.549, para atender necesidades al interior del Instituto. Con la Resolución No. DG-254 de 24 de septiembre de 2015 y oficio No. 2-2015-041429 de 23 de octubre de 2015; suscrito por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional aprobó traslado presupuestal del rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, por valor de \$1.540.640; para atender indemnización de vacaciones de personal que se retiró de la entidad y que se le debía este valor.

Que con la orden de pago N° 143873915 de fecha 3 de junio de 2015 se hizo la transferencia por el rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, al organismo internacional "BUREAU INTERNATIONAL DES POIDS ET MESURES" por valor de \$162.979.249,39, correspondiente a la membresía para el año 2015.

Que con la Resolución No. DG-249 del 23 de septiembre de 2015, se desvincula a la señora Liliana Fong De Fong, a partir del 23 de septiembre de 2015, siendo su último cargo Secretaria General, Código 0037 Grado 22, del Instituto Nacional de Metrología.

Que con la Resolución No. DG-253 del 23 de septiembre de 2015, se acepta la renuncia voluntaria al señor Javier Eduardo Viveros Cuasquer, a partir del 23 de septiembre de 2015, siendo su último cargo Asesor, Código 1020 Grado 13, del Instituto Nacional de Metrología.

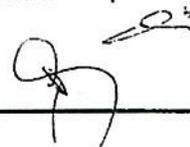
Que con la Resolución No. DG-262 del 28 de septiembre de 2015, se desvincula al señor Manuel Augusto Marín Cerón, a partir del 28 de septiembre de 2015, siendo su último cargo, Asesor, Código 1020 Grado 13, del Instituto Nacional de Metrología.

El artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 preceptúa que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días de salario por cada año de servicio. Así mismo, el artículo 20 *Ibidem* señala: "De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...), b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (...)".

Igualmente, el artículo 1° de la Ley 995 del 10 de noviembre de 2005, establece que los funcionarios públicos que cesen en sus funciones, sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado, el valor correspondiente a los días de vacaciones a que tiene derecho.

A la fecha la apropiación vigente en el rubro A-1-0-1-9-3 "Indemnización por Vacaciones" recurso 10 es de \$10.491.430, de los cuales se han comprometido \$10.347.029; quedando un saldo disponible por compromiso de \$144.401; recursos que no alcanzan para pagar las obligaciones para pago a los funcionarios que se retiraron y que se les debe por este concepto.

Por lo anterior, a la fecha no existe disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro A-1-0-1-9-3 "Indemnización por Vacaciones" por valor de \$25.103.725 para pagar a los exfuncionarios por



este concepto; y que este faltante se debe subsanar con la solicitud de un traslado del rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, por un valor de \$25.103.725 al rubro A-1-0-1-9-3 "Indemnización por Vacaciones".

Que para amparar el traslado presupuestal, se expidió en el aplicativo SIIF NACION II, el certificado de disponibilidad de solicitud de traslado presupuestal No. 515 del 3 de noviembre de 2015, por el rubro A-3-4-1-149 "CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012", recurso 10, por valor de \$25.103.725, expedido por el profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología. Del mismo modo, se registró en el aplicativo SIIF la solicitud de traslado, arrojando el No. 515-35-05-00 de fecha 3 de noviembre de 2015 por valor de \$25.103.725.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2015:

CONTRACRÉDITOS

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.103.725
A						FUNCIONAMIENTO	10	25.103.725
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	25.103.725
A	3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	10	25.103.725
A	3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES	10	25.103.725
A	3	4	1	149		CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	25.103.725
TOTAL CONTRACREDITO								\$25.103.725

CRÉDITOS

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.103.725
A						FUNCIONAMIENTO	10	25.103.725
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	25.103.725
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	25.103.725
TOTAL CREDITO								\$25.103.725

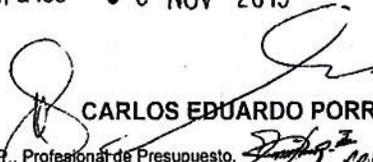
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 NOV 2015**



CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS

Preparó: Juan Alberto López R., Profesional de Presupuesto. *JAL*
Revisó: René Hideki Dóku V. Coordinador Grupo de Gestión Financiera. *RHD*
Aprobó: José Álvaro Bermúdez A. Secretario General Encargado.



Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL